



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024485

Dr. Camilo Valdivieso Cueva

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de diciembre de 2017, que contiene el poder que la compañía extranjera **ACCIONA AGUA S.A.**, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 2221 de 05 de junio de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de junio de 2014, confiere al señor José Miguel García Solar, también de nacionalidad española; así como a la revocatoria de poder en relación al señor Alfonso González;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-2346-M de 15 de diciembre de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de diciembre de 2017, atinentes al poder que la compañía extranjera **ACCIONA AGUA S.A.**, de nacionalidad española, confiere al señor José Miguel García Solar, también de nacionalidad española; así como a la revocatoria de poder en relación al señor Alfonso González.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que: a) la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 12 de diciembre de 2017, que contiene el poder y revocatoria que se califican; b) la Notaría Décimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de esta resolución al margen de la protocolización de 23 de febrero de 2015 que contiene el poder que fuera otorgado al señor Alfonso González, que ahora se revoca; y, c) dicha Notaría sienta las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en la protocolización efectuada el 12 de diciembre de 2017, junto con esta resolución; b) tome nota de la revocatoria del poder conferido al señor Alfonso González y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 20 de abril de 2015; c) tome nota de dicha protocolización, y de la presente resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de 17 de junio de 2014; y, d) sienta las razones respectivas.

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024485**

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Quito, 15 de diciembre de 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ME
AB.
AGB/RBF/MRV
Exp. 179165
Tr. 95539-0041-17